

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 DE MADRID

REFERENCIA: TSA000068588

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINIENTOS VEINTE MIL NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (520.090,75 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:

Lote nº 1. Instalación de seguridad equipos MAEC. Valor estimado del contrato: 184.298,26 €, sin IVA

Lote nº 2. Instalación de seguridad. Valor estimado del contrato: 335.792,49 €, sin IVA

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se han recibido las siguientes ofertas:

- ✓ TRC INFORMÁTICA, S.L
- ✓ UTE TRC INFORMÁTICA Y TRC SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L
- ✓ TECHCO SEGURIDAD, S.L

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones Eléctricas), Subgrupo 7 (Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas) o Subgrupo 8 (Instalaciones electrónicas), en la Categoría 2 o superior en caso de presentar oferta únicamente a uno de los dos lotes. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de

prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

En caso de presentar oferta para ambos lotes y dado que el valor estimado del contrato es superior a 500.000 €, la clasificación de Contratista será requisito obligatorio para participar en la licitación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), y que refleje el cumplimiento de los requisitos requeridos en el presente pliego con los valores indicados en el mismo.
- ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica y financiera

- ✓ Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
- En caso de presentar oferta al lote N°1 CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)
 - En caso de presentar oferta al lote N°2 TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €)

En caso de presentar oferta para ambos lotes y dado que el valor estimado del contrato es superior a 500.000 €, la clasificación de Contratista será requisito obligatorio para participar en la licitación.

Solvencia técnica

1. El licitador aportará el certificado de compatibilidad e interoperabilidad con los sistemas actualmente en uso en las dependencias del Ministerio de AA.EE. emitido por el fabricante para aquellos elementos del sistema de control de accesos, intrusión y CCTV.

AMBOS LOTES

2. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado al menos dos obras de tipología similar, durante los últimos diez años por un importe individual igual o superior al 25% del valor estimado del contrato de los lotes a los que oferte. Dicha declaración deberá incluir relación de obras realizadas, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.

En caso de presentar oferta para ambos lotes y dado que el valor estimado del contrato es superior a 500.000 €, la clasificación de Contratista será requisito obligatorio para participar en la licitación.

3. Las empresas licitantes deberán estar en posesión de los siguientes certificados de instalador con objeto de que el fabricante mantenga la garantía del material que proporcionará TRAGSA, se precisa que el instalador esté autorizado por el fabricante:

Cableado: (cable de la marca REICHLE & DE-MASSARI)

- El personal técnico estará en posesión de los certificados acreditativos de formación, los cuales estarán emitidos por el fabricante R&M (Reichle & De-Massari), en los cuales se incluirá el Plan de Formación en el que venga definido el programa, temario y año de impartición en los siguientes términos:
 - Jefe de proyecto (mínimo 1): *Certificación R&MinteliPhy Qualified Service Partner* o equivalente y *Certificación ITIL IT Service Management*.
 - Técnicos instaladores (mínimo requerido 5) con *Certificación R&M Official Designer y/o Installer*.

4. Requerimientos de seguridad: para garantizar que la instalación a realizar se adecúa al marco normativo establecido por las Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, se exigen los siguientes requisitos a la empresa instaladora, dado que el montaje de redes clasificadas será supervisado por CNI y la empresa instaladora deberá proceder al manejo y custodia de información clasificada durante el desarrollo y montaje del proyecto. Por todo ello, la empresa licitadora deberá contar con los siguientes requisitos:

- Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM), concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D)
- Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES) dado que se contempla el manejo de información clasificada en las instalaciones, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D).
- Además, el personal puesto a disposición de la ejecución del contrato deberá disponer de Habilitación Personal de Seguridad (HPS) vigente, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D) y en cumplimiento de los siguientes grados:
 - JEFE DE PROYECTO – (Mínimo requerido 1). El Jefe de Proyecto deberá estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” de Grado S - CTS - EUS (Secret - Cosmic Top Secret – European Top Secret), expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.
 - TECNICOS DE INSTALACIÓN – (Mínimo requerido 5). Los técnicos de instalación deberán estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.

Solo las personas debidamente autorizadas pueden acceder a la información clasificada. Dicha autorización tiene lugar a través de la expedición de la Habilitación Personal de Seguridad (HPS), que es el documento que acredita que una persona determinada cumple los criterios necesarios para acceder a información clasificada de grado CONFIDENCIAL o superior. La HPS es emitida por la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada y debe ser solicitada por el organismo, empresa o institución a la que pertenezca la persona que requiere la HPS

El adjudicatario se compromete al mantenimiento de la vigencia de la Habilitación de Seguridad de Empresa y de la Habilitación de Seguridad de Establecimiento, así como de las Habilitaciones Personales de Seguridad del personal que participen en el mismo durante la ejecución del contrato. Si la Habilitación de Seguridad de Empresa o la Habilitación de Seguridad de Establecimiento fueran cancelados o suspendidos por la Autoridad Nacional de Seguridad por alguno de los motivos expresados en el ap. 6.8.1 o 6.8.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D, dicho acto conllevará la resolución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se produjese la necesidad de proporcionar al adjudicatario información clasificada de grado superior al de las Habilitaciones de Seguridad concedidas, aquel se compromete a solicitar la elevación de grado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ap. 6.5.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D, y a aportar los medios necesarios para la concesión de dicha elevación.

5. Con objeto de que el instalador realiza los trabajos de instalación, distribución de red y su conexionado de forma confidencial y de acuerdo a los procedimientos y estándares dispuestos en la normativa aplicable de gestión de servicios de tecnologías de la información y de seguridad, las empresas licitantes deberán estar en posesión de la certificación en las siguientes normas:

- UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: requisitos del Sistema de Gestión del Servicio (SGS)
- UNE-EN ISO/IEC 27001:2017. Tecnología de la información. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRC INFORMÁTICA, S.L

El licitador indica en su declaración responsable que presenta oferta únicamente al lote nº2. Declara encontrarse inscrito en el ROLECE del que aporta el certificado y clasificada como empresa contratista sin abarcar los criterios de selección exigidos. Se comprueba que la empresa consta como inscrita en el REA y en el registro industrial de empresas instaladoras de telecomunicaciones y de baja tensión en la categoría de especialista. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado por la empresa. Para acreditar la solvencia técnica el licitador indica una relación de obras ejecutadas y similares a las del objeto del contrato que cumplen con las exigencias del pliego. A su vez, indica que su personal técnico está en posesión de los certificados acreditativos de formación emitidos por el fabricante R&M (Reuchle & De-Massari). También indica cumplir con los requerimientos de seguridad en el manejo y custodio de la información clasificada y contar con las certificaciones en materia de gestión de servicios de tecnologías de la información y de seguridad. La documentación de la solvencia técnica es analizada por los técnicos responsables de la actuación, emiten informe considerando válida la información remitida.

UTE TRC INFORMÁTICA, S.L Y TRC SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L

Las empresas TRC INFORMÁTICA, S.L Y TRC SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L concurren en UTE a la presente licitación e indican que presentan oferta al lote nº1, junto con la oferta aportan el compromiso de formalización de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS en la que se comprometen a concurrir conjunta y solidariamente a la presente licitación en caso de resultar adjudicatarios.

La participación de cada uno de los compromisarios, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:

- ✓ TRC INFORMÁTICA, S.L (50%)
- ✓ TRC SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L (50%)

La empresa TRC INFORMÁTICA, S.L en la oferta, presenta la declaración responsable en la que indica en su declaración responsable que presenta oferta únicamente al lote nº1. Declara encontrarse inscrito en el ROLECE del que aporta el certificado y clasificada como empresa contratista sin abarcar los criterios de selección exigidos. Se comprueba que la empresa consta como inscrita en el REA y en el registro industrial de empresas instaladoras de telecomunicaciones y de baja tensión en la categoría de especialista. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado por la empresa. Para acreditar la solvencia técnica el licitador declara disponer del certificado de compatibilidad e interoperabilidad con los sistemas actualmente en uso en las dependencias del Ministerio AAEE. La empresa detalla una relación de obras ejecutadas y similares a las del objeto del contrato que cumplen con las exigencias del pliego. A su vez, indica que su personal técnico está en posesión de los certificados acreditativos de formación emitidos por el fabricante R&M (Reuchle & De-Massari). También indica cumplir con los requerimientos de seguridad en el manejo y custodio de la información clasificada y contar con las certificaciones en materia de gestión de servicios de tecnologías de la información y de seguridad.

La empresa TRC SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L presenta la declaración responsable en la que indica encontrarse inscrita en el ROLECE e inscrita en el REA. Aporta el certificado de inscripción en el ROLECE junto con la oferta. Declara no encontrarse clasificada como empresa instaladora de Baja Tensión ni de Telecomunicaciones, por lo que la empresa no cumple con la capacidad de obrar requerida en el pliego. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Con el volumen anual de negocio indicado en la oferta queda acreditada la solvencia económica de la empresa. En la acreditación de la solvencia técnica la empresa indica que dispone el certificado de compatibilidad e interoperabilidad con los sistemas actualmente en uso en las dependencias del Ministerio de AA.EE. emitido por el fabricante para aquellos elementos del sistema de control de accesos, intrusión y CCTV. También aporta una relación de obras ejecutadas y similares a las del objeto del contrato que cumplen con las exigencias del pliego. Siguiendo con la acreditación de la solvencia técnica de la empresa, esta indica que su personal técnico se encuentra en posesión de los certificados de instalador autorizado emitidos por el fabricante Reichle & De Massari. Declara no cumplir con los requisitos de seguridad requeridos en el pliego ni con las certificaciones en gestión de servicios de tecnologías de la información y se seguridad.

El análisis realizado por el técnico responsable concluye considerando acreditada la solvencia técnica.

TECHCO SEGURIDAD, S.L

La empresa presenta la declaración responsable en la que indica presentar oferta al lote 1, recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Declara encontrarse inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y encontrarse clasificada como empresa clasificada en el Grupo I Subgrupo 8 Categoría 4. La empresa subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación en un porcentaje del 30,00%. El licitador declara su pertenencia al grupo empresarial Securitas del que ninguna otra empresa presenta oferta a la presente licitación. Su solvencia económica queda acreditada con su clasificación del contratista, así como su experiencia en ejecución de obras similares a las del objeto del contrato referentes a la solvencia técnica. El licitador declara que dispone del certificado de compatibilidad e interoperabilidad con los sistemas actualmente en uso en las dependencias del Ministerio de AA.EE. emitido por el fabricante para aquellos elementos del sistema de control de accesos, intrusión y CCTV. A su vez, indica que su personal técnico está en posesión de los certificados acreditativos de formación emitidos por el fabricante R&M (Reuchle & De-Massari). También indica cumplir con los requerimientos de seguridad en el manejo y custodio de la información clasificada y contar con las certificaciones en materia de gestión de servicios de tecnologías de la información y de seguridad. El informe técnico realizado por el responsable concluye indicando que la solvencia técnica queda acreditada.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se han admitido a licitación las ofertas que a continuación se relacionan, al satisfacer los requisitos del pliego:

- ✓ TRC INFORMÁTICA, S.L. al lote nº2
- ✓ UTE TRC INFORMÁTICA Y TRC SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L. al lote nº1
- ✓ TECHCO SEGURIDAD, S.L. al lote nº1

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas relacionadas en el apartado 5.1, se propone convocar a la apertura del sobre B.

Fecha: 05 de junio de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4